



**Proyecto para la devolución
del Real Sporting de Gijón SAD
a sus aficionados**

Gijón/Xixón, 31 de julio de 2014



Apartado de Correos 8087
Código Postal 33210
Gijón/Xixón

E. contacto@tufenuncadecaiga.org
www.tufenuncadecaiga.org

1.- ANTECEDENTES

El REAL SPORTING DE GIJÓN SAD es una entidad mercantil que nació como ente asociativo en 1905, transformándose en 1992 en Sociedad Anónima Deportiva al amparo de la Ley 10/1990 del Deporte, y al Real Decreto 1084/1991 de Sociedades Anónimas Deportivas.

El Capital Social del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD fue fijado en 1992 en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (589.350.000 pesetas), íntegramente desembolsados y repartidos entre los accionistas de la sociedad. A 30 de Junio de 2002, el Capital Social del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD era de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.716.344,00 Euros.), a 30 de Junio de 2003 de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.716.344,00 Euros), a 30 de Junio de 2004 de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (3.734.434 Euros). Dicho importe permanece invariable a 30 de Junio de 2005, 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007.

Sin embargo, a fecha 30 de Junio de 2008, y como consecuencia de la capitalización de deuda por acciones de la sociedad llevada a cabo por DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, POR EL FUTURO Y ESTABILIDAD DEL CLUB SL, y otros acreedores concursales, aprobada por el REAL SPORTING DE GIJÓN SAD en Junta General Extraordinaria de 22 de Abril de 2008, se fija el Capital Social del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD en la cantidad de SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.068.000,80 Euros).





2.- SITUACION ACTUAL

El Capital Social fijado en la Junta General Extraordinaria de fecha 22 de Abril de 2008 nace de la Capitalización de varias deudas concursales en acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, en concreto, las más significativas corresponden a DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, que capitalizó una deuda reconocida en Concurso por importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.668,31 Euros) y POR EL FUTURO Y ESTABILIDAD DEL CLUB SL, entidad que capitalizó UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.142.656,24 Euros)

A 30 de Junio de 2009 se corrige mínimamente el Capital Social fijándose en SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.059.721,86 Euros) permaneciendo invariable hasta la actualidad.

El referido Capital Social se encuentra según las diferentes informaciones entresacadas de la propia documentación de la Entidad y de las Juntas Generales de Accionistas repartido en su mayoría entre tres accionistas mayoritarios:

- POR EL FUTURO Y ESTABILIDAD DEL CLUB SL, Entidad domiciliada en Sevilla y sobre la que ejerce el control DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ostentando un 40,87% de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, lo que se traduce en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.885.308,32 Euros).
- CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL, Entidad domiciliada en Madrid y sobre la que ejerce el control DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ostentando un 24% de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, lo que se traduce en UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.694.333,24 Euros).
- DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, que ostenta el 8,40 % de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, lo que se traduce en QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (593.016,63).





Quiere ello decir que entre los 3 máximos accionistas detentan el 73,27% de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, lo que supone una cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.172.658,20), divididas en 86.067 títulos con un valor nominal de 60,10 Euros.

A partir de este momento tomaremos dicho conjunto de acciones como un único grupo dirigido por DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, toda vez que se han debido de ir produciendo traspasos entre las referidas entidades, si bien la valoración que hacemos y la oferta se realiza por la totalidad del paquete accionarial que controla.

3.- CRITERIOS DE VALORACION

Se adjunta una valoración razonada y pormenorizada de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD. En ella puede apreciarse como se han establecido varios parámetros de valoración, entendiéndose la presente propuesta como realmente ajustada al valor real de las acciones.

A modo de resumen y al margen de que pueda examinarse el estudio adjunto se establecen los siguientes criterios y valoraciones:

A.- CRITERIO DE VALORACIÓN SEGÚN LIBROS.- Basado sobre el valor contable de las acciones, que concluye valorar el 100% de las Acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN S.A.D. en UN EURO (1,00 Euro).

B.- CRITERIO DE VALORACIÓN SEGÚN MÚLTIPLOS.- Basado en la valoración de la cuenta de resultados, que concluye valorar el 100% de las Acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN S.A.D. en MENOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (-12.146.010,90 Euros).

C.- CRITERIO DE VALORACIÓN POR DESCUENTO DE FLUJOS DE CAJA.- Basado en el flujo de tesorería estimado, que concluye valorar el 100% de las Acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN S.A.D. en CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.566.456,62 Euros), lo que supone que el valor por acción se fija en 38,83 Euros.





4.- VALORACIÓN ACCIONES DE DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y SU GRUPO DE SOCIEDADES.

Fijado lo anterior, el valor de las acciones que en este momento ostentan DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, POR EL FUTURO Y LA ESTABILIDAD DEL CLUB SL y CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL se sitúa en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.345.842,76 Euros.)

5.- PROPUESTA

La propuesta que se plantea contiene un calendario de pagos y una serie de operaciones jurídico-mercantiles perfectamente viables y ajustadas a derecho.

La oferta por la compra de la totalidad del paquete accionarial se fija en la valoración referida, por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.345.842,76 Euros).

6.- FORMA DE PAGO

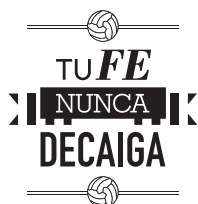
El pago de las referidas cantidades se llevará a cabo de la siguiente forma:

En primer lugar se procederá a la anulación parcial de los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de 22 de Abril de 2008, volviendo DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL, o personas que los mismos designen, a ostentar un crédito frente al REAL SPORTING DE GIJÓN SAD por los siguientes importes:

DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, o la persona que designe, pasará a ser acreedor del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD por la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.045.842,76 Euros).

CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL, o la persona que designe, pasará a ser acreedor del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD por la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 Euros).





El Capital Social del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD quedará rebajado en ese momento a la cantidad de CUATRO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.013.879,10 Euros)

Quiere ello decir que las personas y entidades que capitalizaron dicha deuda por acciones volverán a devengar la deuda, integrándose la misma como subordinada dentro del Concurso de Acreedores (tal cual era su consideración inicialmente) con el fin de ser liquidada por el REAL SPORTING DE GIJÓN SAD a razón de QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS durante 6 ejercicios, hasta completar los TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.045.842,76 Euros), estableciéndose una espera para el pago hasta el ejercicio justo posterior al cumplimiento del plazo para el pago de deuda subordinada dentro del Concurso de Acreedores del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, lo que conllevaría un calendario de pagos con los siguientes vencimientos:

31 de Diciembre de 2018.....	507.640,46 Euros.
31 de Diciembre de 2019.....	507.640,46 Euros.
31 de Diciembre de 2020.....	507.640,46 Euros.
31 de Diciembre de 2021.....	507.640,46 Euros.
31 de Diciembre de 2022.....	507.640,46 Euros.
31 de Diciembre de 2023.....	507.640,46 Euros.

TOTAL 3.045.842,76 Euros.

Dichas cantidades no devengarán intereses, al igual que no los devengan el resto de créditos concursales entre los cuáles estaban incluidas.

Al margen de lo anterior se fija una OFERTA FIRME DE PAGO AL CONTADO POR IMPORTE DE TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 Euros) pagaderos a DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, o persona que él designe.

El importe reseñado se hará efectivo mediante aportaciones particulares de aficionados del REAL SPORTING DE GIJÓN que no podrán tener un valor mayor de 100 Euros por persona, siendo el mínimo a desembolsar por persona la cantidad de 20 Euros y múltiplos de dicha cantidad hasta un máximo de los 100 Euros referidos.





Por dicho precio, DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL y POR EL FUTURO Y ESTABILIDAD DEL CLUB SL deberán entregar la totalidad de acciones que detenten directa o indirectamente en la Sociedad.

La totalidad de dichas acciones serán repartidas entre los aficionados aportantes a prorrata en virtud de las cantidades efectivamente aportadas por los mismos, quedando como autocartera (acciones a nombre de la propia Sociedad) el sobrante existente que pudiera generarse por la división y los decimales.

Como requisito previo a dicha oferta pública, deberá aprobarse en Junta de Accionistas un *split* del Capital Social del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD estableciéndose el nuevo valor de las acciones en VEINTE EUROS de valor nominal, bien entendido que quien tuviera con anterioridad una acción con un valor nominal de SESENTA EUROS pasará a tener tres acciones con valor nominal de VEINTE EUROS cada una de ellas.

7.- MOTIVACIÓN

El proyecto de recompra del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD se sitúa dentro de un programa de socialización de la Entidad, y de distribución entre los aficionados de las acciones con el fin de que los mismos tengan derecho a elegir el Consejo de Administración y los Órganos Directivos de la Institución y, por tanto, se proceda a la democratización de la misma.

De esta forma se erradicará uno de los principales problemas de las Sociedades Anónimas Deportivas, que no ha sido otro que el hurto de la capacidad de decisión de los aficionados en la Institución a la que apoyan y sufragán.

La distribución del accionariado permitiría otorgar al REAL SPORTING DE GIJÓN un carácter democrático y electoralista que mejoraría en grado sumo la gestión de la Entidad y la identificación del aficionado con su equipo.

8.- CALENDARIO

A título enunciativo se establece un calendario de actuación para la realización del proyecto que se manifestaría en los siguientes eventos:





- **Mediados de Septiembre de 2014**

Encargo de una Due Diligence o Auditoría, a cargo del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD que habrá de establecer si se han operado cambios relevantes que permitan fijar un nuevo valor a las acciones. El Auditor será elegido por TFND.

- **Mediados de Octubre de 2014**

Junta General de Accionistas que anule parcialmente los acuerdos adoptados en la Junta General de 22 de Marzo de 2008 con la retroacción de dichos actos.

- **Noviembre, Diciembre de 2014 y Enero de 2015**

Plazo para recaudación de TRESCIENTOS MIL EUROS por parte de la afición de REAL SPORTING DE GIJÓN SAD para el efectivo pago de las acciones que quedaran en poder de DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, CASTELLANA DE NEGOCIOS 2007 SL y POR EL FUTURO Y ESTABILIDAD DEL CLUB S.L.

- **Febrero de 2015**

Nombramiento de una Comisión Paritaria, integrada por un representante del Consejo de Administración del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, un representante de la Asociación de Veteranos del REAL SPORTING DE GIJÓN, un representante de la FEDERACIÓN DE PEÑAS SPORTINGUISTAS, un representante de UNIÓN DE PEÑAS SPORTINGUISTAS, un representante de TU FE NUNCA DECAIGA, un representante del ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN y un representante del GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Dicha Comisión Paritaria regulará el proceso para la convocatoria de elecciones, con el fin de conformar un Consejo de Administración del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD de entre los accionistas que pretendan acceder a dicho cargo.

- **Marzo de 2015**

Presentación de Candidaturas para ser elegible para conformar el Consejo de Administración del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD.

- **Abril de 2015**

Convocatoria de Junta General de Accionistas para la elección del Nuevo CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD.





9.- SECTORES INTERVINIENTES

Es indudable que la afición del REAL SPORTING DE GIJÓN ha de ser la base de este cambio. Si 15.000 simpatizantes, abonados o simplemente aficionados del REAL SPORTING DE GIJÓN dan el paso de adquirir una acción del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD por un importe de VEINTE EUROS (20,00 Euros) se conseguirá el objetivo de democratizar la Entidad, y se conseguirá que sea el Sportinguismo quien decida cuál es el futuro que desea para la Institución que amamos, apoyamos y respetamos.

Por tanto TODAS las fuerzas sociales han de unirse en el empeño, aficionados de a pie, abonados, accionistas, veteranos, peñistas, integrantes de todo tipo de grupos, asociaciones y entidades relacionadas con el REAL SPORTING DE GIJÓN han de dar el paso para conseguir democratizar la Sociedad, y hacerla lo más parecido al Club como el que nació, y al que siguieron desde siempre.

Del mismo modo, asociaciones, partidos políticos, y fuerzas económicas, empresariales y sociales de la ciudad de Gijón, y del Principado de Asturias han de bendecir este movimiento con el fin de que sea un movimiento de consenso que logre sentar las bases de la tan deseada socialización del REAL SPORTING DE GIJÓN.

Dicho lo cual, es voluntad de TU FE NUNCA DECAIGA realizar una presentación particular y pormenorizada a cualquier Asociación, Grupo, Peña, Fundación, Partido Político, Fuerza Social o Representantes Públicos o Privados que muestre interés por el proyecto a desarrollar, con el fin de trasladarles la información de primera mano.

10.- CONSIDERACIÓN FINAL

Desde TU FE NUNCA DECAIGA queremos ofrecer esta posibilidad de cambio a todos los Sportinguistas. Es una propuesta estudiada, meditada y factible, que en todo caso entendemos razonable, fundamentada y absolutamente viable y realizable. Nuestra Asociación jamás ha pretendido hacerse con el control de la Sociedad Anónima Deportiva, y jamás lo pretenderá, toda vez que dicha situación sería contraria a sus propios Estatutos Sociales. La única intención de TU FE NUNCA DECAIGA desde su nacimiento es la de socializar la Entidad, y hacer que la misma se vea conformada por accionistas minoritarios que tengan posibilidad real de decisión del futuro del SPORTING.





Entendemos que el fútbol ha de devolverse a sus legítimos propietarios, que son sus aficionados, y ellos deben tener una capacidad de decisión acorde con su sentimiento. Quitar un máximo accionista para poner otro no sería más que un nuevo revés a la historia del Equipo, porque el máximo accionista debe ser, en todo caso, la Afición.

El REAL SPORTING DE GIJÓN es la entidad representativa por antonomasia de los gijoneses y de los asturianos. Por ello el Sportinguismo ha de movilizarse para tener el control de la Entidad, que dicho control sea democrático, y que por tanto los proyectos que se desarrollen sean de todos los Sportinguistas, de todos los que una vez quisieron que su equipo fuera rojiblanco, y que sufren por ese sentimiento.

Por último desde TU FE NUNCA DECAIGA queremos hacer nuestras las palabras que un día pronunció DON JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y que rezan así: “El Sporting no es una propiedad privada, es una propiedad social. (...) Para vender (el Sporting) hay que tener la confianza, no ya de todos los accionistas, digo de todos los aficionados, de las Instituciones, en fin de mucha gente, e incluso de los (...) medios de comunicación. (...) Esto es vender algo que afecta a todos, pero no afecta por dinero, afecta por sentimientos. (...) Habrá que hacer una consulta si llegara el caso. Yo no voy a tomar la decisión de vender. El Sporting es patrimonio de todos.”

Pongamos pues TODOS las vías para que se cumplan dichas palabras, y creemos los mecanismos necesarios para una transición social en la que la AFICIÓN del REAL SPORTING DE GIJÓN vuelva a ser la propietaria de la Institución a la que tanto quiere.

¡PUXA SPORTING!





Información y contacto:

E. prensa@tufenuncadecaiga.org

Asociación Tu fe nunca decaiga

Apartado de Correos 8087

Código Postal 33210

Gijón/Xixón

E. contacto@tufenuncadecaiga.org

www.tufenuncadecaiga.org



Asociación integrada en

